



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY



DIRECCIÓN DE  
BENEFICENCIA  
Y AYUDA SOCIAL  
PARAGUAY

PARAGUAI  
ÑANGAREKO  
HA TEKOATY PYTYVŌ  
MOAKÁHA

## CONTRATO DCP N° 24 /2023

Entre DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA, con cédula de identidad N° 2.952.067, en carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración y el Dr. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES, con cédula de Identidad N° 346.742, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma M&A MEDICAL S.A., domiciliada en Tacuaras 720, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la María Luisa Castillo B., con cédula de identidad N° 3.994.686, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLOGICOS (CLAVOS VARIOS – INTRAMEDULAR)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLOGICOS (CLAVOS VARIOS – INTRAMEDULAR)"- ID N.º 436.823.-

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 436.823.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2023, convocado por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN.

EE.UU N° 135 entre José Berges y Mariscal López - B° San Roque - Asunción - Teléfono: 021- 225 8014 (sin costo)

Web: [www.diben.org.py](http://www.diben.org.py) - Email: [rensa@diben.org.py](mailto:rensa@diben.org.py)



DIBEN PARAGUAY



@DIBENPARAGUAY

*HLuisa*

MARIA LUISA CASTILLO B.  
REP. LEGAL M&A MEDICAL S.A.  
RUC: 80108463-6

Dr. Fernando Ortellado  
Director General y  
Presidente del Consejo  
DIBEN



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**



DIRECCIÓN DE  
**BENEFICENCIA  
Y AYUDA SOCIAL**  
PARAGUAY

PARAGUAY  
**NANGAREKO  
HA TEKOATY PYTYVŌ**  
MOAKÁHA

La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración N.º 07/1317/2023 de fecha de noviembre de 2023.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	Clavo Intramedular fresado FÉMUR ANTEROGRADO	Unidad	Unidad	1	vigor ortho	INDIA	2.800.000
2	Clavo retrogrado para Fémur	Unidad	Unidad	1	vigor ortho	INDIA	2.700.000
3	Clavo FEMUR Proximal BLOQUEADO	Unidad	Unidad	1	vigor ortho	INDIA	3.300.000
4	Clavo Intramedular para tibia fresado	Unidad	Unidad	1	vigor ortho	INDIA	2.400.000
5	Clavo intramedular para tibia expert fresado	Unidad	Unidad	1	vigor ortho	INDIA	2.650.000
6	Clavos Elásticos de Titanio	Unidad	Unidad	1	vigor ortho	INDIA	1.100.000
7	CLAVO RETROGRADO DE TIBIA	Unidad	Unidad	1	vigor ortho	INDIA	3.750.000
8	CLAVO TIPO ENDER	Unidad	Unidad	1	vigor ortho	INDIA	1.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>19.700.000</b>
Monto Mínimo							102.500.000
Monto Máximo							205.000.000

Total, Monto Mínimo: Gs 102.500.000 (guaraníes, cientos dos millones y quinientos mil) IVA Incluido.

Total, Monto Máximo: Gs 205.000.000 (guaraníes, doscientos cinco millones). IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Desde la fecha de firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Dr. Luis Alberto Serva Blaires  
Miembro Titular  
Comisión de Adjudicación - DIBEN

EE.UU N° 135 entre José Berges y Mcal López - B° San Roque - Asunción - Teléfono: (598) (sin costo) 021- 225 8014

Web: [www.diben.org.py](http://www.diben.org.py) - Email: [presna@diben.org.py](mailto:presna@diben.org.py)



DIBEN PARAGUAY



@DIBENPARAGUAY

Maria

MARIA LUISA CASTILLO B.  
REP. LEGAL M&A MEDICAL S.A.  
RUC: 80108483-6

Dr. Fernando Ortellado  
Director General y  
Presidente del Consejo  
DIBEN



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY



DIRECCIÓN DE  
BENEFICENCIA  
Y AYUDA SOCIAL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
NANGAREKO  
HA TEKOATY PYTYVÓ  
MOAKÁHA

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de la División de Administración de Contratos, dependiente del Dpto. Administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas.

## 9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

## 10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Dr. Luis Alberto Servin Bentes  
Intendente Titular  
Consejo de Administración DIBEN

EE.UU N° 135 entre José Berges y Nical López - B° San Roque - Asunción - Teléfonos 171 (sin costo) 021- 225 801/4

Web: [www.diben.org.py](http://www.diben.org.py) - Email: [prensa@diben.org.py](mailto:prensa@diben.org.py)

DIBEN PARAGUAY

@DIBENPARAGUAY

Maria

MARIA LUISA CASTILLO B.  
REP. LEGAL M&A MEDICAL S.A.  
RUC: 60108463-6

Dr. Fernando Ortellado  
Director General y  
Presidente del Consejo  
DIBEN



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**



DIRECCIÓN DE  
**BENEFICENCIA  
Y AYUDA SOCIAL**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**ÑANGAREKO  
HA TEKOATY PYTYVÓ**  
MOAKÁHA

**14. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 22 mes noviembre y año 2023.

*Maria Luisa Castillo B.*

**Maria Luisa Castillo B.**  
**M&A MEDICAL S.A.**  
**RUC: 80108463-6**

MARIA LUISA CASTILLO B.  
REP. LEGAL M&A MEDICAL S.A.  
RUC: 80108463-6

*Dr. Luis Alberto Servin Blaires*

**DR. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES**  
**Tesorero y Miembro del Consejo de Administra-**  
**ción de la DIBEN**

*Dr. Felix Fernando Ortellado Zorrilla*

**DR. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA**  
**Director General y Presidente del Consejo de**  
**Administración de la DIBEN**



**CONTRATO DCP N° A/2023**

Entre **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA**, con cédula de identidad N° 2.952.067, en carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración y el **Dr. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES**, con cédula de Identidad N° 346.742, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PROFARMA S.A.**, domiciliada en Avda. Ygatimi N° 245 entre Chile y Ntra. Señora de la Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Cecilio Peralta Zarza**, con cédula de identidad N° 812.559, en calidad de Representante Legal, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TOXINA BOTULINICA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es: establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación al "**ADQUISICIÓN DE TOXINA BOTULINICA**" - ID N.º 435.729.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

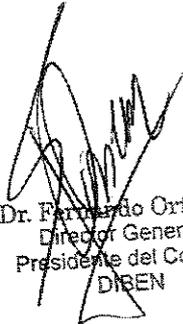
1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435.729.

  
**PROFARMA S.A.**  
INSTITUCIÓN REPRESENTANTE DE EMPRESAS REPRESENTANTES  
PROFARMAS - DIRECCIÓN DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS  
Avda. Ygatimi 245 ej. 1era. Sta. de la Asunción  
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 195 976

  
Dr. Felix Fernando Ortellado  
Director General y  
Presidente del Consejo  
DIBEN

  
Dr. Luis Alberto Servin Blaires  
Miembro Titular  
Consejo de Administración - DIBEN

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2023, convocado por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN.

La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración N.° 01/1315/2023 de fecha 26 de octubre de 2023.

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES v/o SERVICIOS

Ítem	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Toxina Botulinica	100 UL Inyectable	Unidad	Unidad	120	Botulax	Corea	1.599.000	191.880.000
<b>Precio Total</b>									<b>191.880.000</b>

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs 191.880.000 (guaraníes, ciento noventa y un millones ochocientos ochenta mil), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la fecha de la firma del presente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

#### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: La División de Administración de contrato, dependiente del Dpto. Administrativo y la Dirección de Administración y Finanzas.

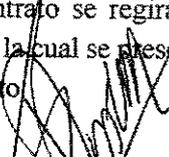
#### 9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

 PROFARMA S.A.  
DISTRIBUIDORA - FARMACIAS - LABORATORIOS - OPERACIONES  
FARMACIA - FARMACIA DE ESPECIALIDADES FARMACIAS  
Avenida Yaguajay 265 of. 11ra. Sra. de la Asunción  
Asunción - Paraguay / Tel. (021) 485 975

EE.UU. N° 135 entre José Berges y Mcal López- B° San Roque

Web: [www.diben.org.py](http://www.diben.org.py) - Email: [prensa@diben.org.py](mailto:prensa@diben.org.py)

  
Dr. Fernando Ortellado  
Director General y  
Presidente del Consejo  
DIBEN

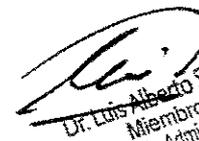
Asunción - Teléfonos 171 (sin costo) 021- 225 801/4



DIBEN PARAGUAY



@DIBENPARAGUAY

  
Dr. Luis Alberto Sevín Blaires  
Miembro Titular  
Consejo de Administración - DIBEN

#### 10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

#### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

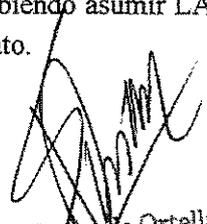
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

#### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

#### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

  
Dr. Fernando Ortellado  
Director General y  
Presidente del Consejo  
DIBEN

  
Dr. Luis Alberto Servín Blaires  
Miembro Titular  
Consejo de Administración - DIBEN

  
**PROFARMA S.A.**  
DISTRIBUIDORA - IMPORTADORA - EXPORTADORA - PRODUCTORA  
FRACCIÓN - BRANCHA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS  
Avda. Ygatimí 245 of. Nro. 5ra. de la Asunción  
Asunción - Paraguay / Tel: (021) 495 676

**14. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 2 mes noviembre y año 2023.



**DR. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES**  
*Tesorero y Miembro del Consejo  
de Administración de la DIBEN*



**DR. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA**  
*Director General y Presidente del  
Consejo de Administración de la DIBEN*



**PROFARMA S.A.**  
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ANTI-EPIDEMIOLOGÍA  
PREVENCIÓN - CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES  
Avda. Ygobin, 245 of. Nro. 304, de la Asunción  
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 422.424

**LIC. CECILIO PERALTA ZARZA**  
**PROFARMA S.A.**  
**RUC: 80081879-2**



## CONTRATO DCP N° 49/2022

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con cédula de identidad N° 997.721, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CODEX S.R.L.**, con RUC N° 80000173-7, domiciliada en Pitiantuta N° 217 c/ Avda. Mcal. López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI**, con cédula de identidad N° 1.042.062, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de Materiales Quirúrgicos y Cirugía e Insumos Cardíacos-Plurianual 2022-2023", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

Establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES QUIRÚRGICOS Y CIRUGÍA E INSUMOS CARDIACOS-PLURIANUAL 2022-2023" ID. 418.760".

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 418.760.-

Los créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2023 estarán supeditados a la aprobación y asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación (PGN) del Ejercicio Fiscal 2023, (artículo 342 del Decreto N° 6581/2022, que reglamenta la Ley N° 6873 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022").

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2022 "Adquisición de Materiales Quirúrgicos y Cirugía e Insumos Cardíacos-Plurianual 2022-2023, convocado por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN. La adjudicación fue realizada según resolución N° 03/1278/22, del 23/11/2022.

LIC. SILVIA FRANCO  
DPTO. DE LICITACIONES  
CODEX S.R.L.

  
Gilberto Maldonado  
Miembro Titular  
Consejo de Administración - DIBEN  
Lic. Carmen Corina Alonso  
Directora General y Presidenta  
del Consejo de Administración - DIBEN



**NANGAREKO  
HA TEKOATY PYTYVŌ**  
Mokkha  
Dirección de  
**BENEFICENCIA  
Y AYUDA SOCIAL**

**TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

CODEX S.R.L.										
N° de Lote	N° de Item	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)
<b>2 MARCAPASO</b>										
	1	42203501-003	MARCAPASO UNICAMERAL	MARCAPASO UNICAMERAL	Unidad	Envase Estéril	1	Medtronic	USA - Singapur	10.000.000
	2	42203502-006	ELECTRODO DE MARCAPASO UNICAMERAL	ELECTRODO DE MARCAPASO UNICAMERAL	Unidad	Envase Estéril	1	Medtronic	USA - Puerto Rico	3.000.000
	3	42203501-002	MARCAPASO BICAMERAL	MARCAPASO BICAMERAL	Unidad	Envase Estéril	1	Medtronic	USA - Singapur	17.500.000
	4	42203502-003	ELECTRODO DE MARCAPASO BICAMERAL	ELECTRODO DE MARCAPASO BICAMERAL 52 CM.	Unidad	Envase Estéril	1	Medtronic	USA - Puerto Rico	3.250.000
	5	42203502-003	ELECTRODO DE MARCAPASO BICAMERAL	ELECTRODO DE MARCAPASO BICAMERAL 58 CM.	Unidad	Envase Estéril	1	Medtronic	USA - Puerto Rico	3.150.000
	6	42203503-9999	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO MARCAPASO DEFINITIVO.	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO MARCAPASO DEFINITIVO.	Unidad	Envase Estéril	1	Medtronic	USA	680.000
	7	42203503-002	ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO	ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO 5 FR.	Unidad	Envase Estéril	1	Bard	USA	1.600.000
<b>MONTO MÍNIMO</b>										<b>1.470.000.000</b>
<b>MONTO MÁXIMO</b>										<b>2.940.000.000</b>
<b>4 VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRICULOOPERITONEAL</b>										
	1	42295453-9999	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRICULAR PERITONEAL NEONATAL	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRICULOOPERITONEAL NEONATAL DE PRESIÓN MEDIA.	Unidad	Envase Estéril	1	Ventura Biomédica	Brasil	2.900.000
	2	42295453-9999	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRICULAR PERITONEAL NEONATAL	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRICULOOPERITONEAL NEONATAL DE PRESIÓN ALTA.	Unidad	Envase Estéril	1	Ventura Biomédica	Brasil	2.900.000
	3	42295453-006	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRICULAR PERITONEAL - PEDIÁTRICO	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRICULOOPERITONEAL PEDIÁTRICA DE PRESIÓN MEDIA.	Unidad	Envase Estéril	1	Ventura Biomédica	Brasil	2.900.000
	4	42295453-006	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRICULAR PERITONEAL - PEDIÁTRICO	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRICULOOPERITONEAL PEDIÁTRICA DE PRESIÓN ALTA.	Unidad	Envase Estéril	1	Ventura Biomédica	Brasil	2.900.000
	5	42295453-005	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO PERITONEAL - ADULTO	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRICULOOPERITONEAL ADULTOS DE PRESIÓN MEDIA.	Unidad	Envase Estéril	1	Ventura Biomédica	Brasil	2.900.000
	6	42295453-005	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO PERITONEAL - ADULTO	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRICULOOPERITONEAL ADULTOS DE PRESIÓN ALTA.	Unidad	Envase Estéril	1	Ventura Biomédica	Brasil	2.900.000
	7	42312114-003	VÁLVULA PARA HIDROCEFALIA	VÁLVULA PARA HIDROCEFALIA AUTORREGULABLE CON SISTEMA ANTI SIFÓN	Unidad	Envase Estéril	1	Medtronic	USA - Rca. Dominicana	12.000.000
	8	42312114-003	VÁLVULA PARA HIDROCEFALIA	VÁLVULA PARA HIDROCEFALIA PROGRAMABLE	Unidad	Envase Estéril	1	Medtronic	USA - Rca. Dominicana	21.500.000
<b>MONTO MÍNIMO</b>										<b>255.500.000</b>
<b>MONTO MÁXIMO</b>										<b>511.000.000</b>

*Silvia Francc*  
**LIC. SILVIA FRANCC**  
DPTO. DE LICITACIONES  
**CODEX S.R.L.**

*Gilberto Maldonado*  
**Gilberto Maldonado**  
Miembro Titular  
Consejo de Administración - DIBEN

*Carmen Corina Alonso*  
**Lic. Carmen Corina Alonso**  
Directora General y Presidenta  
del Consejo de Administración - DIBEN



**ÑANGAREKO  
HA TEKOATY PYTYVŌ**  
Mba'ka'ha  
Dirección de  
**BENEFICENCIA  
Y AYUDA SOCIAL**

**TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

6 MATERIALES QUIRÚRGICOS Y CIRUGIA PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA									
1	42291613-9996	CUCHILLA QUIRÚRGICA RECTA	RECTA PARA RINOLOGIA 4 MM X 11 CM SEGUN REQUERIMIENTO PARA EQUIPO MICRODEBRIDADOR TIPO SHAVER.	Unidad	Envase Estéril	1	Medtronic	USA	5.555.000
2	42291613-9995	CUCHILLA QUIRÚRGICA ANGULADA	ANGULADA PARA RINOLOGIA 4 MM X 11 CM SEGUN REQUERIMIENTO PARA EQUIPO MICRODEBRIDADOR TIPO SHAVER.	Unidad	Envase Estéril	1	Medtronic	USA	5.555.000
3	42291627-009	FRESA QUIRÚRGICA	30.000 RPM PARA RINOLOGIA 4 MM X 13 CM PARA EQUIPO MICRODEBRIDADOR TIPO SHAVER.	Unidad	Envase Estéril	1	Medtronic	USA	5.555.000
4	42295465-9998	KIT PARA MONITOREO DE NERVIOS (FACIALES)	PARA MONITOREO DE NERVIOS FACIALES.	Unidad	KIT	1	Medtronic	USA	7.040.000
5	42295465-9998	KIT PARA MONITOREO DE NERVIOS (DE CUELLO)	PARA MONITOREO DE NERVIOS DE CUELLO.	Unidad	KIT	1	Medtronic	USA	7.040.000
MONTO MÍNIMO									50.000.000
MONTO MÁXIMO									100.000.000
7 OXIGENADORES ADULTOS Y NEONATALES									
1	42294713-001	OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR	ESTANDAR PARA USO ADULTO CON BANDEJA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO	Unidad	KIT	1	Medtronic	USA - México	5.340.000
2	42294703-001	HEMOCONCENTRADOR	ADULTO	Unidad	Envase Estéril	1	Medtronic Medivators	USA	1.445.000
3	42208408-997	FILTRO PARA ARTERIA	ADULTO	Unidad	Envase Estéril	1	Medtronic	USA	1.180.000
4	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL	AÓRTICA ARTERIAL 20 FR, CON GUÍA.	Unidad	KIT	1	Medtronic	USA	860.000
5	42294713-001	OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR	ESTANDAR PARA USO NEONATAL CON BANDEJA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO	Unidad	Envase Estéril	1	Medtronic	USA	5.800.000
6	42294703-001	HEMOCONCENTRADOR	NEONATAL	Unidad	Envase Estéril	1	Medtronic Medivators	USA	1.740.000
7	42208408-997	FILTRO PARA ARTERIA	NEONATAL	Unidad	Envase Estéril	1	Medtronic	USA	1.180.000
8	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL	AÓRTICA ARTERIAL 8 FR, CON GUÍA.	Unidad	Envase Estéril	1	Medtronic	USA	860.000
MONTO MÍNIMO									350.000.000
MONTO MÁXIMO									700.000.000
8 ASPIRADOR VAC									
1	42271907-001	ASPIRADOR DE SECRECIONES	SET PARA PRESIÓN NEGATIVA APÓSITO ESPUMA Y FRASCO DE 800 CC PARA EQUIPO VAC	Unidad	KIT	1	Smith Nephew	Inglaterra - Costa Rica - China	2.715.000
2	42271907-001	ASPIRADOR DE SECRECIONES	SET DE PRESIÓN NEGATIVA DESCARTABLE DE UN SOLCO USO	Unidad	KIT	1	Smith Nephew	Inglaterra - China	2.715.000
MONTO MÍNIMO									30.000.000
MONTO MÁXIMO									60.000.000
Total Adjudicado a CODEX S.R.L. Monto Mínimo: 2.155.500.000 - Monto Máximo: 4.311.000.000-									

*Silvia Franco*

**LIC. SILVIA FRANCO**  
DPTO. DE LICITACIONES  
CODEX S.R.L.

*Liberto Maldonado*  
**Liberto Maldonado**  
Miembro Titu  
Consejo de Administración - DIBEN

*Corina Alonso*  
**Lic. Corina Alonso**  
Directora General y Presidenta  
del Consejo de Administración - DIBEN



**NANGAREKO  
HA TEKOATY PYTYVŌ**  
Mokõiña  
Dirección de  
**BENEFICENCIA  
Y AYUDA SOCIAL**

**TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

Total Monto Mínimo: Gs. 2.155.500.000 (Guaraníes, Dos mil ciento cincuenta y cinco millones quinientos mil), IVA incluido.

Total Monto Máximo: Gs. 4.311.000.000 (Guaraníes, Cuatro mil trescientos once millones), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

#### **6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre del 2023.

#### **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

#### **8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: la División de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN.

#### **9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### **10. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

#### **11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

#### **12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**LIC. SILVIA FRANCO**  
DPTO. DE LICITACIONES  
CODEX S.R.L.

**Gilberto Mataonado**  
Miembro Titular  
Consejo de Administración - DIBEN

**Lic. Corina Alonso**  
Directora General y Presidenta  
del Consejo de Administración - DIBEN



ÑANGAREKO  
HA TEKOATY PYTYVŌ  
Mokkha  
Dirección de  
**BENEFICENCIA  
Y AYUDA SOCIAL**

**TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 05 mes Diciembre y año 2022.

**SR. GILBERTO MALDONADO CORONEL**  
*Tesorero y Miembro del Consejo de  
Administración de la DIBEN*

*Gilberto Maldonado*  
Miembro Titu...  
Consejo de Administración - DIBEN

**LIC. CARMEN CORINA ALONSO**  
*Directora General y Presidenta del  
Consejo de Administración de la DIBEN*

**SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI**  
CODEX S.R.L.  
RUC N° 80000173-7  
**LIC. SILVIA FRANCO**  
DPTO. DE LICITACIONES  
CODEX S.R.L.





**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**



DIRECCIÓN DE  
**BENEFICENCIA  
Y AYUDA SOCIAL**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**ÑANGAREKO**  
**HA TEKOATY PYTYVÕ**  
MOAKÁHA

*Valvulas*

**CONTRATO DCP N° 23/2023**

Entre **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA**, con cédula de identidad N° 2.952.067, en carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración y el **Dr. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES**, con cédula de Identidad N° 346.742, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CODEX S.R.L.**, domiciliada en Pitiantuta 217 c/ Av. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Silvia Franco Cattoni**, con cédula de identidad N° 1.042.062, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS PARA HIDROCEFALIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la "**ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS PARA HIDROCEFALIA**"- ID N.º 436.822.-

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 436.822.

*[Signature]*

**LIC. SILVIA FRANCO**  
DPTO. DE LICITACIONES  
**CODEX S.R.L.**

*[Signature]*  
**Dr. Fernando Ortellado**  
Director General y  
Presidente del Consejo  
DIBEN

*[Signature]*  
**Dr. Luis Alberto Servin Blaires**  
Miembro del Consejo  
de Administración DIBEN

EE.UU N° 135 entre José Berges y Mcal López- B° San Roque - Asunción - Teléfonos 171 (sin costo) 021- 225 801/4

Web: [www.diben.org.py](http://www.diben.org.py) - Email: [prensa@diben.org.py](mailto:prensa@diben.org.py)



DIBEN PARAGUAY



@DIBENPARAGUAY



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**



**DIRECCIÓN DE  
BENEFICENCIA  
Y AYUDA SOCIAL  
PARAGUAY**

**PARAGUÁI  
ÑANGAREKO  
HA TEKOATY PYTYVŌ  
MOAKÁHA**

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2023, convocado por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN.

La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración N.º *Ch 1/317* /2023 de fecha *16* de noviembre de 2023.

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	Válvula de Derivación Ventricular Peritoneal Neonatal	Unidad	Unidad	1	Medtronic	USA -República Dominicana	10.000.000
2	Válvula de Derivación Ventricular Peritoneal - Pediátrico	Unidad	Unidad	1	Medtronic	USA -República Dominicana	7.500.000
3	Válvula para Hidrocefalia	Unidad	Unidad	1	Medtronic	USA -República Dominicana	22.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>39.500.000</b>
<b>Monto Mínimo</b>							<b>102.500.000</b>
<b>Monto Máximo</b>							<b>205.000.000</b>

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs 102.500.000 (guaraníes, ciento dos millones, quinientos mil) y el monto máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 205.000.000 (guaraníes, doscientos cinco millones) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la fecha de firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme al plan de entrega establecido en el PBC.

**LIC. SILVIA FRANCO**  
DPTO. DE LICITACIONES  
CODEX S.R.L.

**Dr. Fernando Ortellado**  
Director General y  
Presidente del Consejo  
DIBEN

**Dr. Luis Alberto Servín Dalves**  
Presidente del Consejo de Administración - DIBEN

EE.UU N° 135 entre José Berges y Mcal López- B° San Roque - Asunción - Teléfonos 171 (sin costo) 021- 225 801/4

Web: [www.diben.org.py](http://www.diben.org.py) - Email: [presna@diben.org.py](mailto:presna@diben.org.py)



DIBEN PARAGUAY



@DIBENPARAGUAY



**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración de este contrato estará a cargo de: La División de Administración de contrato, dependiente del Dpto. Administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas.

**9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**10. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

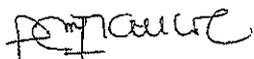
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

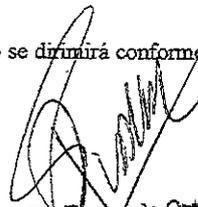
**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

  
LIC. SILVIA FRANCO  
DPTO. DE LICITACIONES  
CODEX S.R.L.

  
Dr. Fernando Ortellado  
Director General y  
Presidente del Consejo  
DIBEN

  
Dr. Luis Alberto Serrano  
Miembro Titular  
Consejo de Administración DIBEN





GOBIERNO DEL  
PARAGUAY



DIRECCIÓN DE  
BENEFICENCIA  
Y AYUDA SOCIAL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
ÑANGAREKO  
HA TEKOATY PYTYVÓ  
MOAKÁHA

### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 22 mes noviembre y año 2023.

Por la Firma:

LIC. SILVIA FRANCO

DEPTO. DE LICITACIONES

CODEX S.R.L.

Lic. Silvia Franco Cattoni

CODEX S.R.L.

Por la Diben:

DR. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES  
Tesorero y  
Miembro del Consejo de Administración

DR. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA  
Director General y  
Presidente del Consejo de  
Administración





## CONTRATO DCP N° 06/2022

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. **CARMEN ALONSO**, con Cédula de Identidad N° 997.721, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el Sr. **GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con Cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ALL MED DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ**, con RUC N° 740281-3, domiciliada en la Avda. General Santos N° 798, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ**, con Cédula de Identidad N° 740.281, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas - AD Referéndum a la Ampliación Presupuestaria"- ID 410.102", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

El objeto del contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 01/2022 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas - AD Referéndum a la Ampliación Presupuestaria" - ID 410102.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

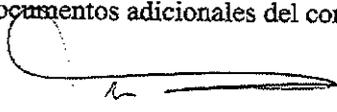
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

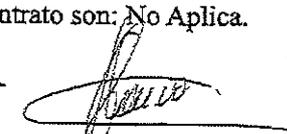
- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

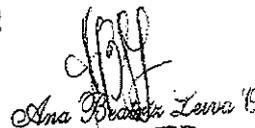
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

  
Gilberto Maldonado Coronel  
Miembro Titular  
Consejo de Administración - DIBEN

  
Lic. Carmen Corina Alonso  
Directora General y Presidenta  
del Consejo de Administración - DIBEN

  
Ana Beatriz Leiva Orué  
ALL MED  
Import - Export



ÑANGAREKO  
HA TEKOATY PYTYVŌ  
Moakaha  
Dirección de  
**BENEFICENCIA  
Y AYUDA SOCIAL**

**TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 032/2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 410.102.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS Y SILLAS DE RUEDAS" - ID 410.102, convocado por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 02/1265/2022, de fecha 24 de mayo de 2022.

#### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ALL MED de Ana Leiva Orué													
Lote	Item	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	U.R.	PRESENTACION	Cantidad Mínima Total	Cantidad Máxima Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adj.	Monto Máximo Adj.	
1	1	42242302-011	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA.	UNIDAD	UNIDAD	4	8	FICO	ARGENTINA	5.100.000	20.400.000	40.800.000	
2	1	42242302-009	PRÓTESIS PARCIAL DE CADERA TIPO THOMPSON	UNIDAD	UNIDAD	7	14	MATRIX	INDIA	2.000.000	14.000.000	28.000.000	
8	1	42242302-055	TORNILLO DE INTERFERENCIA TIPO KUROZAKA	UNIDAD	UNIDAD	23	46	MATRIX	INDIA	1.250.000	28.750.000	57.500.000	
13	1	42242302-028	CLAVO FRESADO PARA TIBIA	UNIDAD	UNIDAD	13	26	MATRIX	INDIA	2.100.000	27.300.000	54.600.000	
14	1	42242302-027	CLAVO NO FRESADO PARA TIBIA	UNIDAD	UNIDAD	3	6	MATRIX	INDIA	2.650.000	7.950.000	15.900.000	
17	1	42242302-9991	CLAVO RETRÓGRADO PARA TIBIA	UNIDAD	UNIDAD	8	16	MATRIX	INDIA	2.190.000	17.520.000	35.040.000	
18	1	42242302-008	PLACA ENT SISTEMA 3.5 MM	UNIDAD	UNIDAD	9	18	MATRIX	INDIA	1.200.000	10.800.000	21.600.000	
19	1	42242302-108	PLACA PARA RADIO DISTAL CON TORNILLOS	UNIDAD	UNIDAD	15	30	MATRIX	INDIA	1.950.000	29.400.000	58.800.000	
20	1	42242302-026	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA FRESADO TIPO EXPERT	UNIDAD	UNIDAD	7	14	MATRIX	INDIA	2.190.000	15.330.000	30.660.000	
Total Adjudicado a ALL MED de Ana Leiva Orué											171.450.000	342.900.000	

**Total Monto Mínimo: Gs. 171.450.000.** (Guaraníes, ciento setenta y un millones cuatrocientos cincuenta mil), IVA incluido.

**Total Monto Máximo: Gs. 342.900.000.** (Guaraníes, trescientos cuarenta y dos millones novecientos mil), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

*Gilberto Maldonado*  
Miembro Titular  
Consejo de Administración - OIGEN

*Lic. Carmen Corina Alonso*  
Directora General y Presidenta  
Administración OIGEN

*Ana Botto Lemus E.*  
ALL MED  
Import - Export



## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre del 2022.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: División de Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**Gilberto Maidonado**  
Miembro Titular  
Consejo de Administración - DIBEN

**Lic. Carmen Corina Alonso**  
Directora General y Presidenta  
del Consejo de Administración - DIBEN

**Ana Beatriz Lanza**  
ALL MED  
Import - Export



ÑANGAREKO  
HA TEKOATY PYTYVŌ  
Moakaha  
Dirección de  
**BENEFICENCIA  
Y AYUDA SOCIAL**

**TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 01 mes Junio y año 2022.

**SR. GILBERTO MALDONADO CORONEL**  
Tesorero y Miembro del Consejo de la  
Administración de la DIBEN

*Gilberto Maldonado*  
Miembro Tit.  
Consejo de Administración - DIBEN

**LIC. CARMEN CORINA ALONSO**  
Directora General y Presidenta del Consejo de la  
Administración de la DIBEN

**Sra. ANA BEATRIZ LEIVA ORUE**  
**ALL MED**  
RUC N° 740281-3

*Ana Beatriz Leiva*  
**ALL MED**  
Import - Export



**NANGAREKO  
HA TEKOATY PYTYVŌ**  
Mokabaha  
Dirección de  
**BENEFICENCIA  
Y AYUDA SOCIAL**

**TETĀ REKUĀI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguay  
de la gente

## CONTRATO DCP N° 61/2021

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. **CARMEN ALONSO**, con cédula de identidad N° 997.721, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el Sr. **GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CODEX S.R.L.**, con RUC N° 80000173-7, domiciliada en Pitiantuta N° 173 c/ Avda. Mcal. López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI**, con cédula de identidad N° 1.042.062, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de Adquisición de Materiales Quirúrgicos y Cirugía e Insumos Cardíacos-Plurianual 2021-2022", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES QUIRÚRGICOS Y CIRUGÍA E INSUMOS CARDIACOS-PLURIANUAL 2021-2022" ID. 402.571".

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

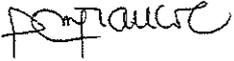
### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.571.

Los créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2022 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación (PGN) del Ejercicio Fiscal 2022.

  
LIC. SILVIA FRANCO  
DPTO. DE LICITACIONES  
CODEX S.R.L.

  
Gilberto Maldonado Coronel  
Miembro Titular  
Consejo de Administración

  
Lic. Carmen Corina Alonso  
Directora General y Presidenta  
del Consejo de Administración - DIBEN



**NANGAREKO  
HA TEKOATY PYTYVŌ**  
Moatoha  
Dirección de  
**BENEFICENCIA  
Y AYUDA SOCIAL**

**TETÁ REKUÁ!**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguay  
de la gente

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 03/2021 " Adquisición de Materiales Quirúrgicos y Cirugía e Insumos Cardíacos-Plurianual 2021-2022" ID. 402.571, convocado por la UOC DE LA DIBEN.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 12/1252/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES v/o SERVICIOS.

N° de Lot	N° de Registro	Código Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	
<b>MATERIALES QUIRÚRGICOS Y CIRUGÍA</b>											
<b>5 VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO-OPERITONEAL</b>											
1	42385453-9999		Válvula de derivación ventricular peritoneal Neonatal	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO-OPERITONEAL NEONATAL DE PRESIÓN MEDIA	Unidad	Unidad	1	Ventura Biomédica	Brasil	2.900.000	
2	42385453-9999		Válvula de derivación ventricular peritoneal Neonatal	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO-OPERITONEAL NEONATAL DE PRESIÓN ALTA	Unidad	Unidad	1	Ventura Biomédica	Brasil	2.900.000	
3	42385453-005		Válvula de derivación ventricular peritoneal - pediátrica	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO-OPERITONEAL PEDIÁTRICA DE PRESIÓN MEDIA	Unidad	Unidad	1	Ventura Biomédica	Brasil	2.900.000	
4	42385453-006		Válvula de derivación ventricular peritoneal - pediátrica	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO-OPERITONEAL PEDIÁTRICA DE PRESIÓN ALTA	Unidad	Unidad	1	Ventura Biomédica	Brasil	2.900.000	
5	42385453-005		Válvula de Derivación Ventrículo Peritoneal - adulto	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO-OPERITONEAL ADULTOS DE PRESIÓN MEDIA	Unidad	Unidad	1	Ventura Biomédica	Brasil	2.900.000	
6	42385453-005		Válvula de Derivación Ventrículo Peritoneal - adulta	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO-OPERITONEAL ADULTOS DE PRESIÓN ALTA	Unidad	Unidad	1	Ventura Biomédica	Brasil	2.900.000	
7	42312114-003		Válvula para hidrocefalia	AUTORREGULABLE PARA HIDROCEFALIA CON SISTEMA ANTI SIFÓN	Unidad	Unidad	1	Medtronic	USA - Rep. Dominicana	11.780.000	
8	42312114-003		Válvula para hidrocefalia	PARA HIDROCEFALIA PROGRAMABLE	Unidad	Unidad	1	Medtronic	USA - Rep. Dominicana	17.800.000	
										<b>MONTO MÍNIMO</b>	<b>150.000.000</b>
										<b>MONTO MÁXIMO</b>	<b>300.000.000</b>
<b>6 SUTURAS MECÁNICAS</b>											
1	42282994-006		Sutura Mecánica	CIRCULAR 21 MM A 33 MM	Unidad	Unidad	1	Covidien	USA	5.400.000	
2	42282994-006		Sutura Mecánica	LINEAL 60 MM A 90 MM	Unidad	Unidad	1	Covidien	USA	1.100.000	
3	42282994-006		Sutura Mecánica	ENDOLINEAL 30 MM A 50 MM	Unidad	Unidad	1	Covidien	USA	2.550.000	
4	42281920-001		TROCAR	TROCAR. El oferente puede ofertar todas las medidas de trocar que para la cirugía se requieren: 5 mm; 5 mm 12 mm; 10 mm; 15 mm.	Unidad	Unidad	1	Covidien	USA - Rep. Dominicana	850.000	
5	42281800-9999		Pinza para sellador de vasos	10 MM X 37 CM	Unidad	Unidad	1	Covidien	USA - China	5.200.000	
6	42281800-9999		Pinza para sellador de vasos	5 MM X 44 CM CON PUNTA MARYLAND	Unidad	Unidad	1	Covidien	USA	5.200.000	
7	42281800-9999		Pinza para sellador de vasos	PARA CABEZA Y CUELLO PUNTA CURVA 21 CM	Unidad	Unidad	1	Covidien	USA	5.500.000	
										<b>MONTO MÍNIMO</b>	<b>1.070.000.000</b>
										<b>MONTO MÁXIMO</b>	<b>2.140.000.000</b>
<b>7 MATERIALES QUIRÚRGICOS Y CIRUGÍA PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA</b>											
1	42281613-9999		Cuchilla Quirúrgica Recta	RECTA PARA RINOLOGÍA 4 MM X 11 CM SEGUN REQUERIMIENTO PARA EQUIPO MICRODEBRIDADOR TIPO SHAPER	Unidad	Unidad	1	Medtronic	USA	5.200.000	
2	42281613-9999		Cuchilla Quirúrgica Angulada	ANGULADA PARA RINOLOGÍA 4 MM X 11 CM SEGUN REQUERIMIENTO PARA EQUIPO MICRODEBRIDADOR TIPO SHAPER	Unidad	Unidad	1	Medtronic	USA	5.200.000	
3	42281627-009		Presia quirúrgica	30.000 RPM PARA RINOLOGÍA 4 MM X 13 CM PARA EQUIPO MICRODEBRIDADOR TIPO SHAPER	Unidad	Unidad	1	Medtronic	USA	5.200.000	
4	42285465-9999		Kit para Monitoreo de Nervios (Faciales)	PARA MONITOREO DE NERVIOS FACIALES	Unidad	Unidad	1	Medtronic	USA	7.500.000	
5	42285465-9999		Kit para Monitoreo de Nervios (De Cuello)	PARA MONITOREO DE NERVIOS DE CUELLO	Unidad	Unidad	1	Medtronic	USA	7.500.000	
										<b>MONTO MÍNIMO</b>	<b>100.000.000</b>
										<b>MONTO MÁXIMO</b>	<b>200.000.000</b>

LIC. SILVIA FRANCC  
DPTO. DE LICITACIONES  
CODEX S.R.L.

Alberto Malcom  
Miembro Tit.  
Consejo de Administración

Lic. Carmen Corina Alonso  
Directora General y Presidenta  
del Consejo de Administración - DIBEN



NANGAREKO  
HA TEKOKATY PYTYVÓ  
Moakaha  
Dirección de  
**BENEFICENCIA  
Y AYUDA SOCIAL**

**TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguay  
de la gente

#### 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### 12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

#### 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

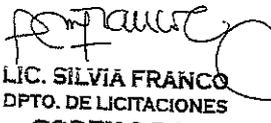
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

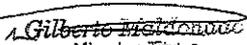
#### 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

#### 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

  
LIC. SILVIA FRANCO  
DPTO. DE LICITACIONES  
CODEX S.R.L.

  
Gilberto Meléndez  
Miembro Titular  
Consejo de Administración - DIBEN

  
Lic. Carmen Corina Alonso  
Directora General y Presidenta  
del Consejo de Administración - DIBEN



**ÑANGAREKO  
HA TEKOATY PYTYVŌ**  
Moakaha  
Dirección de  
**BENEFICENCIA  
Y AYUDA SOCIAL**

**TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

8 OXIGENADORES ADULTOS Y NEONATALES										
1	42294713-001	OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR	ESTANDAR PARA USO ADULTO CON BANDEJA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO	Unidad	Unidad	1	Medtronic	USA - México		4.420.000
2	42294713-001	HEMOCONCENTRADOR	ADULTO	Unidad	Unidad	1	Medtronic	USA		1.200.000
3	42294713-001	FILTRO PARA ARTERIA	ADULTO	Unidad	Unidad	1	Medtronic	USA		960.000
4	42142452-003	CÁNULA ARTERIAL	AÓRTICA ARTERIAL 20 FR CON GUÍA	Unidad	Unidad	1	Medtronic	USA		700.000
5	42294713-001	OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR	ESTANDAR PARA USO NEONATAL CON BANDEJA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO	Unidad	Unidad	1	Medtronic	USA		4.800.000
6	42294713-001	HEMOCONCENTRADOR	NEONATAL	Unidad	Unidad	1	Medtronic	USA - México		1.440.000
7	42142452-003	FILTRO PARA ARTERIA	NEONATAL	Unidad	Unidad	1	Medtronic	USA		960.000
8	42142452-003	CÁNULA ARTERIAL	AÓRTICA ARTERIAL 8 FR CON GUÍA	Unidad	Unidad	1	Medtronic	USA		700.000
<b>MONTO MÍNIMO</b>										<b>350.000.000</b>
<b>MONTO MÁXIMO</b>										<b>700.000.000</b>
9 ASPIRADOR VAC										
1	42271907-001	ASPIRADOR DE SECRECIONES	SET PARA PRESIÓN NEGATIVA APÓBITO ESPUMA Y FRASCO DE 600 CC PARA EQUIPO VAC	Unidad	Unidad	1	Smith Nephew	Inglaterra - China		2.250.000
2	42271907-001	ASPIRADOR DE SECRECIONES	SET DE PRESIÓN NEGATIVA DESCARTABLE DE UN SOLO USO	Unidad	Unidad	1	Smith Nephew	Inglaterra - China		2.250.000
<b>MONTO MÍNIMO</b>										<b>50.000.000</b>
<b>MONTO MÁXIMO</b>										<b>100.000.000</b>
POR CANTIDADES										
Nº de Lote	Nº de Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA incluido)
10 SONDA										
1	42231502-001	Sonda Transilórica para Alimentación Enteral	SONDA TRANSILÓRICA PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL. NUMERO A DETERMINAR DE ACUERDO A NECESIDAD.	Unidad	Unidad	20	24	Bard	USA	2.500.000
<b>MONTO MÍNIMO</b>										<b>50.000.000</b>
<b>MONTO MÁXIMO</b>										<b>60.000.000</b>
<b>Total Adjudicable a CODEX S.R.L. Monto Mínimo: 1.770.000.000 - Monto Máximo: 3.500.000.000-</b>										

Total Monto Mínimo: Gs. 1.770.000.000. (Guaraníes un mil setecientos setenta millones), IVA incluido.

Total Monto Máximo: Gs. 3.500.000.000. (Guaraníes tres mil quinientos millones), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

#### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre del 2022.

#### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

#### 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: División de Administración de Contratos de la DIBEN.

**LIC. SILVIA FRANCO**  
DPTO. DE LICITACIONES  
CODEX S.R.L.

**Gilberto Maidonado**  
Miembro Titular  
Consejo de Administración - DIBEN

**Lic. Carmen Corina Alonso**  
Directora General y Presidenta  
del Consejo de Administración - DIBEN



**NANGAREKO  
HA TEKOATY PYTYVÓ**  
Moakaha  
Dirección de  
**BENEFICENCIA  
Y AYUDA SOCIAL**

**TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 17 mes febrero y año 2022.

**SR. GILBERTO MALDONADO CORONEL**  
*Tesorero y Miembro del Consejo de  
Administración de la DIBEN*  
*Gilberto Maldonado*  
Miembro Titular  
Consejo de Administración - DIBEN

**LIC. CARMEN CORINA ALONSO**  
*Directora General y Presidenta del  
Consejo de Administración de la DIBEN*

**LIC. SILVIA FRANCO**  
DPTO. DE LICITACIONES  
**CODEX S.R.L.**

**SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI**  
**CODEX S.R.L.**  
RUC N° 80000173-7





## CONTRATO DCP N° 49/2021

Entre **LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 C/ AVDA. MCAL. LÓPEZ, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. **CARMEN ALONSO**, con Cédula de Identidad N° **997.721**, en carácter de **Directora General y Presidenta del Consejo de Administración** y el Sr. **GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con Cédula de Identidad N° **812.901**, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administración**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PROFARMA S.A.**, domiciliada en Avda. Ygatimi N° 245, entre Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **CECILIO PERALTA ZARZA**, con cédula de identidad N° **812.559**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LPN N° 05/2021 "Adquisición de Alimentación Parenteral para Beneficiarios de la DIBEN- Plurianual 2021 - 2022" ID. 402.579**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la presente **LPN N° 05/2021 "Adquisición de Alimentación Parenteral para Beneficiarios de la DIBEN- Plurianual 2021 - 2022" ID. 402.579.-**

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

*Gilberto Maldonado*  
Membro del  
Consejo de Administración - DIBEN

*Carmen Alonso*  
Lic. **Carmen Corina Alonso**  
Directora General y Presidenta  
del Consejo de Administración - DIBEN

**PROFARMA S.A.**  
FARMACIA - ESTERILIZACION - MANEJO DE RESIDUOS  
1820 de la - AVDA. DE LA CRUCADA DEL SUR  
Asunción - Paraguay - Tel: 5971 135 978



**NANGAREKO  
HA TEKOATY PYTYVŌ**  
Mokháha  
Dirección de  
**BENEFICENCIA  
Y AYUDA SOCIAL**

**TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.579.-

Los créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio 2022, estarán supeditados a la aprobación del presupuesto general de la nación del ejercicio fiscal 2022.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 05/2021 "Adquisición de Alimentación Parenteral para Beneficiarios de la DIBEN- Plurianual 2021 - 2022", convocado por la DIBEN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 03/1251/21, de fecha 10/11/2021.

#### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PROFARMA S.A.											
Lote	Ítem	CÓDIGO CAT.	DESCRIPCIÓN		U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad	Marca	Procedencia		Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)
	1	51191603-002	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.400 Kcal/1.540 ml. BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	UNIDAD	UNIDAD	1	KABIVEN	SUECIA		810.000
	2	51191603-002	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.900 Kcal/2.053 ml. BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	UNIDAD	UNIDAD	1	KABIVEN	SUECIA		1.010.000
	3	51191603-002	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.400 Kcal/1.920 ml. BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICO.	UNIDAD	UNIDAD	1	KABIVEN PERIFER	SUECIA		1.489.000
	4	51191603-002	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.700 Kcal/2.400 ml. BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICO.	UNIDAD	UNIDAD	1	KABIVEN PERIFER	SUECIA		1.750.000
										MONTO MÍNIMO	1.500.000.000
										MONTO MÁXIMO	3.000.000.000

**Total monto mínimo:** G. 1.500.000.000 (Guaraníes, Mil quinientos millones), IVA Incluido.

**Total monto máximo:** G. 3.000.000.000 (Guaraníes, Tres mil millones), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer el equipo y los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

*Filberto Maldonado*  
Miembro Titular  
Consejo de Administración - DIBEN

*Lic. Carmen Corina Alonso*  
Directora General y Presidenta  
del Consejo de Administración - DIBEN





**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: la División de Administración de contrato, dependiente del Dpto. Administrativo y la Dirección de Administración y Finanzas

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**12. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de

*Gilberto Maldonado*  
Miembro Titular  
Consejo de Administración - DIBEN

*Corina Alonso*  
**Lic. Corina Alonso**  
Directora General y Presidenta  
del Consejo de Administración - DIBEN

**PROFARMA S.A.**  
FARMACIA - REPRESENTACIONES - SERVICIOS - EQUIPAMIENTO  
FARMACIA - REPRESENTACIONES DE EQUIPAMIENTO  
Avenida Paraguay 2420 al Norte, Ciudad de Asunción  
Asunción, Paraguay 2420 al Norte, Ciudad de Asunción  
Teléfono: +595 21 495 976



Invitación.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 25 mes de Noviembre y año 2021.

Sr. Gilberto Maldonado Coronel  
Membro del Consejo de Administración de la DIBEN

Sr. Gilberto Maldonado Coronel  
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración de la  
DIBEN

Sr. Carmen Corina Alonso  
Directora General y Presidenta  
del Consejo de Administración - DIBEN  
Directora General y Presidenta  
del Consejo de Administración de la DIBEN

CECILIO PERALTA ZARZA  
Representante  
PROFARMA S.A.

**PROFARMA S.A.**  
ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL - EMPLEADOS  
FRANCOBARRI - PARAGUAY  
Avda. Yaguajay 240 al Norte, Ciudad de Asunción  
Asunción - Paraguay - T. (595) 21 - 295 976



## CONTRATO DCP N° 11/2022

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. **CARMEN ALONSO**, con Cédula de Identidad N° 997.721, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el Sr. **GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con Cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO**, con RUC N° 297749-4, domiciliada en la calle Brasil N° 944 c/Manuel Domínguez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. **LUIS CARLOS ABBATE COSTAS**, con Cédula de Identidad N° 738.287, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas - AD Referéndum a la Ampliación Presupuestaria"- ID 410.102", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

El objeto del contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 01/2022 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas - AD Referéndum a la Ampliación Presupuestaria" - ID 410102.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

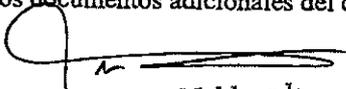
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

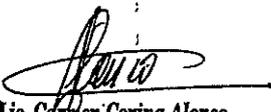
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

  
Gilberto Maldonado  
Miembro Titular  
Consejo de Administración - DIBEN



  
Lic. Carmen Corina Alonso  
Directora General y Presidenta  
del Consejo de Administración - DIBEN

  
Luis C. ABBATE  
Representante Legal  
CIRUMED



**NANGAREKO  
HA TEKOATY PYTYVŌ**  
Moaktha  
Dirección de  
**BENEFICENCIA  
Y AYUDA SOCIAL**

**TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 032/2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 410.102.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS Y SILLAS DE RUEDAS" - ID 410.102, convocado por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 02/1265/2022, de fecha 24 de mayo de 2022.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo												
Lote	Item	CÓDIGO CAT.	DESCRIPCIÓN	U.M.	Presentación	Cantidad Mínima total	Cantidad Máxima Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA incluido)	Monto Mínimo Adj.	Monto Máximo Adj.
11	1	42242302-9962	CLAVO PROXIMAL PARA FÉMUR LARGO	UNIDAD	UNIDAD	13	26	Sirona	India	2.530.000	32.890.000	65.780.000
12	1	42242302-996	PLACA TIPO PHLOS PARA HÚMERO	UNIDAD	UNIDAD	10	20	Sirona	India	2.585.000	25.850.000	51.700.000
15	1	42242302-026	CLAVO FRESADO PARA FÉMUR	UNIDAD	UNIDAD	13	26	Sirona	India	2.728.000	35.464.000	70.928.000
21	1	42242302-041	TUTOR EXTERNO TIPO AO	UNIDAD	UNIDAD	9	18	Sirona	India	2.310.000	20.790.000	41.580.000
22	1	42242302-050	PLACA PREMOLDEADA PARA CLAVÍCULA	UNIDAD	UNIDAD	9	18	Sirona	India	2.849.000	25.641.000	51.282.000
23	1	42242302-050	PLACA PREMOLDEADA PARA HÚMERO DISTAL	UNIDAD	UNIDAD	9	18	Sirona	India	2.728.000	24.552.000	49.104.000
25	1	42322202-001	ANCLA QUIRÚRGICA STANDARD DE TITANIO SISTEMA 5.0 MM	UNIDAD	UNIDAD	10	20	Paincus	USA	1.958.000	19.580.000	39.160.000
26	1	42322202-001	ANCLA QUIRÚRGICA STANDARD DE TITANIO SISTEMA 3.5 MM	UNIDAD	UNIDAD	10	20	Paincus	USA	1.980.000	19.800.000	39.600.000
27	1	42295412-002	CEMENTO QUIRÚRGICO	UNIDAD	CAJA	10	20	Sinycem	Francia	1.650.000	16.500.000	33.000.000
<b>SUB TOTAL CANTIDADES POR CANTIDADES</b>											<b>221.067.000</b>	<b>442.134.000</b>
Lote	Item	CÓDIGO CAT.	DESCRIPCIÓN	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA incluido)			
34			<b>PLACA BLOQUEADA ESPECIAL</b>									
34	1	42242302-9996	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL C/TORNILLOS	UNIDAD	UNIDAD	1	Sirona	India	2.860.000			
34	2	42242302-9996	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL EN T O EN L C/TORNILLOS	UNIDAD	UNIDAD	1	Sirona	India	2.860.000			
34	3	42242302-9995	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA PARA TIBIA DISTAL C/TORNILLOS	UNIDAD	UNIDAD	1	Sirona	India	2.750.000			
34	4	42242302-9994	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL C/TORNILLOS	UNIDAD	UNIDAD	1	Sirona	India	2.860.000			
34	5	42242302-108	PLACA PARA RADIO DISTAL CON TORNILLO	UNIDAD	UNIDAD	1	Sirona	India	2.640.000			
<b>MONTO MÍNIMO</b>										<b>175.000.000</b>		
<b>MONTO MÁXIMO</b>										<b>350.000.000</b>		
<b>Total Adjudicado a CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo (Monto Mínimo-Monto Máximo)</b>										<b>396.067.000</b>	<b>792.134.000</b>	

*Gilberto Maldonado*  
Miembro Titular  
Consejo de Administración - DIBEN



*Lic. Corina Alonso*  
Directora General y Presidenta  
del Consejo de Administración - DIBEN

*Lic. LOIS ABBATE*  
Representante Legal  
CIRUMED



ÑANGAREKO  
HA TEKOATY PYTYVŌ  
Moakaha  
Dirección de  
BENEFICENCIA  
Y AYUDA SOCIAL

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

**Total Monto Mínimo:** Gs. 396.067.000. (Guaraníes, trescientos noventa y seis millones sesenta y siete mil), IVA incluido.

**Total Monto Máximo:** Gs. 792.134.000. (Guaraníes, setecientos noventa y dos millones ciento treinta y cuatro mil), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

#### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre del 2022.

#### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

#### 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: División de Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN.

#### 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### 12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos

Gilberto Maldonado  
Miembro Titular  
Consejo de Administración - DIBEN



Lic. Carmen Corina Alonso  
Directora General y Presidenta  
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. LUIS C. ABBATE  
Representante Legal  
CHROMED



**NANGAREKO  
HA TEKOATY PYTYVŌ**  
Moakaha  
Dirección de  
**BENEFICENCIA  
Y AYUDA SOCIAL**

**TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

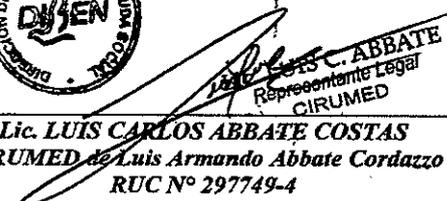
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 mes Junio y año 2022.

  
**SR. GILBERTO MALDONADO CORONEL**  
Tesorero y Miembro del Consejo de la  
Administración de la DIBEN

  
**LIC. CARMEN CORINA ALONSO**  
Directora General y Presidenta del Consejo de la  
Administración de la DIBEN



  
**Lic. LUIS CARLOS ABBATE COSTAS**  
CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo  
RUC N° 297749-4



## CONTRATO DCP N° 20/2022

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. **CARMEN ALONSO**, con cédula de identidad N° 997.721, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el Sr. **GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.**, con RUC N° 80002742-6, domiciliada en Boquerón N° 676 casi Misiones, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **VIVIANA RAQUEL CABALLERO MUSSO**, con cédula de identidad N° 1.936.738, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales - Plurianual 2022-2023**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

El objeto del contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y GENERALES - PLURIANUAL 2022-2023" ID. 410.210".

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

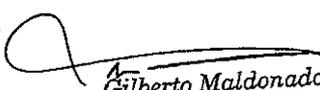
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 410.210.

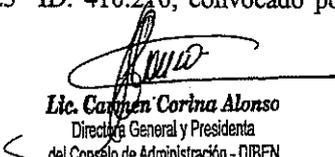
Los créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2023 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación (PGN) del Ejercicio Fiscal 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 342 del Decreto N° 6581/2022, que reglamenta al artículo 181 de la Ley N° 6873/2022 "Que Aprueba el PGN para el Ejercicio Fiscal 2022".

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales - Plurianual 2022-2023" ID. 410.210, convocado por la UOC de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN.

  
**INDEX S.A.C.I.**  
C.P. Viviana Caballero Musso  
Representante Legal

  
**Gilberto Maldonado**  
Miembro Titul  
Consejo de Administración - DIBEN

  
**Lic. Carmen Corina Alonso**  
Directora General y Presidenta  
del Consejo de Administración - DIBEN



La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 02/1270/2022, de fecha 28 de julio de 2022.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

INDEX S.A.C.I.												
Item	Código Catálogo.	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adj.	Monto Máximo Adj.
19	42231801-9999	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PARA ADULTOS	FORMULA COMPLETA Y BALANCEADA. CON CaFMB: 1 A 1,5 GR. LIBRE LACTOSA Y GLUTEN. LATA DE 850 GRAMOS, CON CUCHARA DOSIFICADORA.	Unidad	Lata	1.892	3.784	ENSURE ADVANCE	ESPAÑA / ARGENTINA	301.250	569.965.000	1.139.930.000
20	51142145-001	ADALIMUMAB 40 MG / 0,4 ML. INYECTABLE - LAPICERA PRELENADA - PEN	INYECTOR (Lapicera Prellenada)	Unidad	Inyector	15	30	HUMIRAC 40 mg / 0,4 mL	ALEMANIA / PUERTO RICO / URUGUAY	9.140.000	137.100.000	274.200.000
21	51212799-9999	UPADACTINI B COMPRIMIDO 15MG	FRASCO DE 30 COMPRIMIDOS	Unidad	Frasco	30	60	RINVOQ	IRLANDA / EE.UU. / URUGUAY	21.732.000	651.960.000	1.303.920.000
Total Adjudicado a INDEX S.A.C.I.											1.359.025.000	2.718.050.000

Total Monto Mínimo: Gs. 1.359.025.000 (Garaníes, un mil trescientos cincuenta y nueve millones veinticinco mil), IVA incluido.

Total Monto Máximo: Gs. 2.718.050.000 (Garaníes, dos mil setecientos dieciocho millones cincuenta mil), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre del 2023.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: la División de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN.

**9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

  
**INDEX S.A.C.I.**  
C.P. Viviana Caballero Musso  
Representante Legal

  
Gilberto Maldonado  
Miembro Titular  
Consejo de Administración - DIBEN

  
Lic. Carmen Corina Alonso  
Directora General y Presidenta  
del Consejo de Administración - DIBEN



ÑANGAREKO  
HA TEKOATY PYTYVŌ  
Moakãha  
Dirección de  
BENEFICENCIA  
Y AYUDA SOCIAL

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

#### 10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

#### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

#### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

#### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### 14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 16 mes Agosto y año 2022.

SR. GILBERTO MALDONADO CORONEL  
Tesorero y Miembro del Consejo de  
Administración de la DIBEN

LIC. CARMEN CORINA ALONSO  
Directora General y Presidenta del  
Consejo de Administración de la DIBEN

INDEX S.A.C.I.

C.P. VIVIANA RAQUEL CABALLERO MUSSO  
INDEX S.A.C.I.  
RUC N° 80002742-6





ÑANGAREKO  
HA TEKOA TY PYTYVŌ  
Moaikaha  
Dirección de  
**BENEFICENCIA  
Y AYUDA SOCIAL**

■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## CONTRATO DCP N° 21/2022

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. **CARMEN ALONSO**, con cédula de identidad N° 997.721, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el Sr. **GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PROFARMA S.A.**, con RUC N° 80081879-2, domiciliada en Avda. Ygatimí N° 245 entre Chile y Ntra. Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CECILIO PERALTA ZARZA**, con cédula de identidad N° 812.559, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales - Plurianual 2022-2023**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

El objeto del contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y GENERALES - PLURIANUAL 2022-2023" ID. 410.210".

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 410.210.

  
**PROFARMA S.A.**  
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES DE MEDICAMENTOS  
FARMACÉUTICA - ESPECIALIDADES LABORATORIOS  
Avda. Ygatimí 245 of Ntra. Sra. de la Asunción 1  
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 443 910

  
**Gilberto Maldonado**  
Miembro Titular  
Consejo de Administración - DIBEN

  
**Lic. Carmen Corina Alonso**  
Directora General y Presidenta  
del Consejo de Administración - DIBEN



**ÑANGAREKO  
HA TEKOATY PYTYVŌ**  
Moakaha  
Dirección de  
**BENEFICENCIA  
Y AYUDA SOCIAL**

**TETĀ REKUĀI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

Los créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2023 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación (PGN) del Ejercicio Fiscal 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 342 del Decreto N° 6581/2022, que reglamenta al artículo 181 de la Ley N° 6873/2022 "Que Aprueba el PGN para el Ejercicio Fiscal 2022".

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales - Plurianual 2022-2023" ID. 410.210, convocado por la UOC de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 02/1270/2022, de fecha 28 de julio de 2022.

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PROFARMA S.A.												
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adj.	Monto Máximo Adj.
14	51182099-9999	DEGARELIX ACETATO 80 MG	VIAL (1 FRASCO AMPOLLA MÁS SOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE)	Unidad	Caja	192	384	FIRMAGON 80mg.	ALEMANIA/SUIZA	4.608.000	884.736.000	1.769.472.000
15	51182099-9999	DEGARELIX ACETATO 120 MG	VIAL (2 FRASCOS AMPOLLA MÁS SOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE)	Unidad	Caja	19	37	FIRMAGON 120mg.	ALEMANIA/SUIZA	5.036.150	95.686.850	186.337.550
16	51171910-002	PANCREATINA (25.000UI) 300 MG CAPSULA	CAJA DE 50 CAPSULAS CON MICROGRANULOS DE LIBERACION RETARDADA, COMO MÍNIMO.	Unidad	Caja	50	100	CREON 25000	ALEMANIA/MEXICO	440.620	22.031.000	44.062.000
22	51191603-002	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.400 Kcal/1.540 ml. BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	Unidad	Unidad	19	37	KABIVEN	SUECIA	822.050	15.618.950	30.415.850
23	51191603-002	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.900 Kcal/2.053 ml. BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO.	Unidad	Unidad	80	159	KABIVEN	SUECIA	1.060.000	84.800.000	168.540.000

**PROFARMA S.A.**  
CALLE 14 DE FEBRERO 1000 ASUNCION, PARAGUAY

*Gilberto Maldonado*

*Lic. Corina Alonso*  
Directora General y Presidenta



**ÑANGAREKO  
HA TEKOATY PYTYVŌ**  
Mokakaha  
Dirección de  
**BENEFICENCIA  
Y AYUDA SOCIAL**

**TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

			ADMINISTRACION CENTRAL									
24	51191603-002	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.400 Kcal/1.920 ml. BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICO.	Unidad	Unidad	63	125	KABIYEN	SUECIA	1.520.250	95.775.750	190.031.250
25	51191603-002	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.700 Kcal/2.400 ml. BOLSA DE 3 CÁMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICO.	Unidad	Unidad	31	61	KABIYEN	SUECIA	1.788.000	55.428.000	109.068.000
Total Adjudicado a PROFARMA S.A.										1.254.076.550	2.497.926.650	

Total Monto Mínimo: Gs. 1.254.076.550 (Guaraníes, un mil doscientos cincuenta y cuatro millones setenta y seis mil quinientos cincuenta), IVA incluido.

Total Monto Máximo: Gs. 2.497.926.650 (Guaraníes, dos mil cuatrocientos noventa y siete millones novecientos veintiséis mil seiscientos cincuenta), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre del 2023.

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

#### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la División de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN.

#### 9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**PROFARMA S.A.**  
DISTRIBUCIÓN - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES  
BOLSA DE VALORES DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS  
Avda. Yaguajay 245 el Verde 5to. de 1. Asunción  
Asunción - Paraguay / Tel: (521) 955 910

*Gilberto Maldonado*  
Miembro Titular  
Consejo de Administración - DIBEN

*Lic. Corina Alonso*  
Directora General y Presidenta  
del Consejo de Administración - DIBEN



ÑANGAREKO  
HA TEKOATY PYTYVŌ  
Moakaha  
Dirección de  
**BENEFICENCIA  
Y AYUDA SOCIAL**

■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### 10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

#### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

#### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

#### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### 14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo

  
**PROFARMA S.A.**  
RESPONSABILIDAD - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - DISTRIBUCIONES  
DE FARMACOS Y PRODUCTOS AFINES

  
Gilberto Maldonado

  
Lic. Corina Alonso  
Directora General y Presidenta



ÑANGAREKO  
HA TEKOATY PYTYVÖ  
Mocakaha  
Dirección de  
**BENEFICENCIA  
Y AYUDA SOCIAL**

■ TETÄ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 16 mes  
Agosto y año 2022.

**SR. GILBERTO MALDONADO CORONEL**  
*Tesorero y Miembro del Consejo de  
Administración de la DIBEN*

**LIC. CARMEN CORINA ALONSO**  
*Directora General y Presidenta del  
Consejo de Administración de la DIBEN*

**PROFARMA S.A.**  
INSTRUMENTAL - REPOSICIONES - IMPRESIONES - ENTORNOS  
FARMACÉUTICA - ZONA DE ESPECIALIDADES INDUSTRIALES  
Avda. Vial - 235 c/ Nra. Sra. de 7' 30' 2022  
Asunción - Paraguay / (51) (021) 490 910

**Lic. CECILIO PERALTA ZARZA**  
**PROFARMA S.A.**  
**RUC N° 80081879-2**

